¡Se aprueba una nueva ley estatal para evitar facturas sorpresa de ambulancia!

Boletín N°:

Feb 17, 2024 ESTADOS UNIDOS

Una nueva ley estatal está implementando medidas para evitar las facturas sorpresa de ambulancia, brindando mayor protección a los consumidores. A partir de ahora, los pacientes no podrán ser cobrados más de lo que les corresponda en su red de proveedores médicos.

Esta nueva ley garantiza que los consumidores conozcan de antemano el costo de su llamada de ambulancia. «El consumidor sabrá cuánto se le cobrará al llamar a una ambulancia», afirmó Katie Van Deynze, defensora de políticas y legislación de Health Access California.

Además, para aquellas personas que no cuenten con seguro médico, la nueva ley establece un límite máximo en las tarifas que pueden ser cobradas equivalente a las tarifas de Medi-Cal o Medicare.

Conforme a Van Deynze, esta nueva ley también protege a los consumidores que sean enviados a colecciones, asegurando que no se les afectará su historial crediticio por facturas impagas de ambulancia durante un año. También prohíbe el embargo de salarios, lo que impediría que los empleadores retengan una porción del salario de un empleado hasta que se pague el saldo pendiente.

La mayor transparencia que conlleva esta nueva ley brindará a los consumidores una mayor tranquilidad y seguridad. Finalmente, las personas no tendrán que preocuparse por recibir facturas de ambulancia exorbitantes e inesperadas.

Esta ley representa un gran paso hacia la protección de los consumidores que se han visto afectados por estas prácticas abusivas. Ahora, los pacientes podrán tomar decisiones más informadas y evitar gastos innecesarios.

La atención médica de emergencia es fundamental para el bienestar de todos los ciudadanos. La aprobación de esta ley demuestra el compromiso del estado en proteger a los consumidores y garantizar que reciban la atención que necesitan sin enfrentarse a cargos injustos y excesivos.

Es importante destacar que esta historia forma parte de una colaboración revolucionaria entre diferentes medios de comunicación que busca aumentar la transparencia y la responsabilidad en California. Estamos presenciando un cambio positivo en la protección de los consumidores y en la rendición de cuentas de los proveedores de servicios médicos en el estado.

Sección de preguntas frecuentes (FAQ) basada en los principales temas e información presentada en el artículo:

1. ¿Cuál es el objetivo de la nueva ley estatal?

La nueva ley estatal tiene como objetivo evitar las facturas sorpresa de ambulancia y brindar mayor protección a los consumidores.

2. ¿Qué establece la nueva ley con respecto a los cobros de ambulancia?

La nueva ley garantiza que los pacientes no puedan ser cobrados más de lo debido en su red de proveedores médicos. Además, establece un límite máximo en las tarifas que pueden ser cobradas para aquellos que no cuenten con seguro médico.

3. ¿Qué información deberán conocer los consumidores de antemano con esta nueva ley?

Los consumidores deberán conocer de antemano el costo de su llamada de ambulancia.

4. ¿Qué medidas se toman para proteger a los consumidores enviados a colecciones?

La nueva ley asegura que los consumidores enviados a colecciones no vean afectado su historial crediticio por facturas impagas de ambulancia durante un año. También prohíbe el embargo de salarios.

5. ¿Qué beneficios trae esta nueva ley para los consumidores?

Esta nueva ley brinda mayor transparencia, tranquilidad y seguridad a los consumidores al evitar facturas de ambulancia exorbitantes e inesperadas. También les permite tomar decisiones más informadas y evitar gastos innecesarios.

Fuente

Fuente: ZBR

Enlace:
https://zbr.com.mx/sin-categoria-es/se-aprueba-una-nueva-ley-estatal-para-evitar-facturas-sorpresa-de-ambulancia/1331490/